

# **ELECCIONES SECCIONALES 2023**

## **ALIANZA UIO**

**UNIDOS, INCLUSIVOS Y ORGANIZADOS**

### **PLAN DE TRABAJO**

<b>DIGNIDAD</b>	<b>CANDIDATOS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE EL QUINCHE.</b>
<b>PROVINCIA</b>	<b>PICHINCHA</b>
<b>CANTÓN</b>	<b>QUITO</b>
<b>PARROQUIA</b>	<b>EL QUINCHE</b>
<b>LISTA</b>	<b>17-23</b>

**SEPTIEMBRE 2022**

## INTRODUCCIÓN

Nuestro Plan de Trabajo como candidatos a vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado de El Quinche está ajustado a la normativa legal vigente para la planificación y ordenamiento del territorio parroquial, en conjunto con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y los planes de desarrollo cantonal, provincial y nacionales a fin de impulsar el crecimiento de El Quinche, y hacer de este un territorio ordenado que fomente el desarrollo social inclusivo, gestione sus riesgos, la vida saludable, la igualdad y promoción de derechos y el bienestar común, sobre todo cubriendo las necesidades más imperantes de los habitantes de la parroquia y el apoyo a grupos vulnerables. Para el 2027, El Quinche será una parroquia integradora, participativa e inclusiva, con accesos a servicios sociales de calidad, interconectada de forma interna y externa e insertada en el cambio de matriz productiva, con un adecuado manejo de sus ecosistemas, y con énfasis en un sistema integral de movilidad, fomentando el uso de energías renovables, la gestión integral de residuos y desechos, la protección de zonas naturales y sensibles, mediante la gestión efectiva de un gobierno local fortalecido con la participación activa de la sociedad civil.



### 1. DIAGNÓSTICO



## BARRIOS:

- URAPAMBA
- BELLAVISTA
- LA CRUZ
- LAS ORQUISEAS
- NUESTRA SEÑORA DEL QUINCHE
- URAPAMBA
- LA COMPAÑÍA
- BELLO HORIZONTE PRIMERA ETAPA
- BELLO HORIZONTE SEGUNDA ETAPA
- ALTAMIRA
- JESUS DEL GRAN PODER 1
- EL PROGRESO
- NUEVO AMANECER
- LAS BRISAS
- VISTA HERMOSA

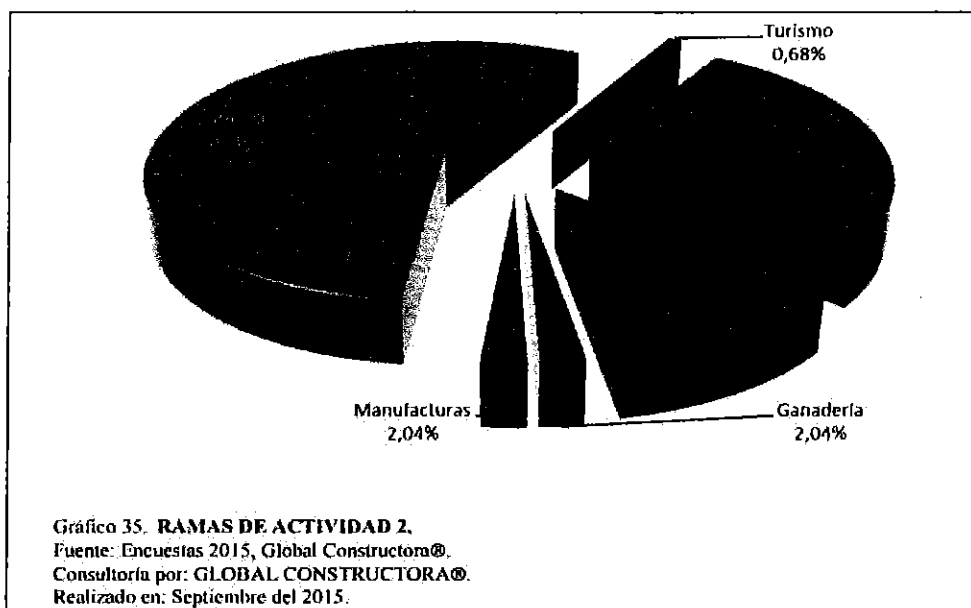
## POBLACIÓN TOTAL Y DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO

Provincia-Canton- Parroquia	Hombres	%	Mujeres	%	Población Total
Pichincha	1.255.711	48,74%	1.320.576	51,26%	2.576.287
Quito	1.088.811	48,63%	1.150.380	51,37%	2.239.191
El Quinche	8.015	49,92%	8.041	50,08%	16.056

Elaborado por: Vergara Consultores

Fuente: INEC CPV, 2010

El diagnóstico inicial se lo ha elaborado tomando en cuenta las necesidades y problemáticas expresadas en asambleas comunitarias, representantes de la comunidad y encuestas en territorio; estas acciones han permitido conocer de sobremana la situación inicial de El Quinche, por tal razón, proyectamos un plan de gobierno óptimo para el desarrollo ordenado y sustentable de El Quinche, que involucre a todos los sectores y sea de fácil ejecución a corto y mediano plazo.



### 1.1. COMPONENTE BIOFÍSICO:

El Quinche se ubica en la provincia de Pichincha y pertenece al cantón del Distrito Metropolitano de Quito. En la parroquia se desarrollan diversas actividades económicas y de servicios. En los últimos años, la industria inmobiliaria ha impactado y presionado los ecosistemas, esto ha significado un aumento sustancial en la demanda de servicios básicos, transporte, saneamiento, seguridad, equipamiento y cambio de uso de suelo debido a la venta de terrenos para la construcción privada, lo que ha generado mayor contaminación del medio ambiente y deforestación.

Se ha identificado que en la parroquia existen riesgos que se deben a las condiciones naturales y acciones antrópicas como el desarrollo de proyectos urbanísticos privados y construcciones cerca a quebradas y laderas que incrementan el riesgo de deslizamientos y deterioran las zonas sensibles.

El Quinche no cuenta con una base de datos de las dimensiones y estado de las quebradas, así como mediciones de caudales.

Adicional, existen impactos negativos al suelo, agua y aire debido a la disposición inadecuada de los desechos domiciliarios, ya sea que los habitantes sacan la basura fuera del horario de recolección, no existen contenedores, siendo esta una problemática debido a la dispersión de la basura en la calle.

De los datos obtenidos en EMASEO, la producción de basura es de 45 toneladas por día.

De la gestión de residuos en Quito se evidencia que más del 60% corresponde a residuos orgánicos, 13% es plástico, el 8% papel y el 3% vidrio. De todo este material solo se recicla menos del 8%

Con el análisis biofísico se identifican los impactos ambientales que la parroquia presenta actualmente y sus aspectos ambientales:

Impacto Ambiental	Aspecto Ambiental
Contaminación de ríos, laderas y quebradas.	Vertido de aguas servidas, a los ríos y quebradas sin previo tratamiento.
Contaminación del aire por gases de combustión.	Incremento de población y parque automotor.
Contaminación del suelo, agua y aire por desechos sólidos.	Vertido de desechos sólidos en las laderas y quebradas. En la mayoría de la parroquia no se realiza la separación ni recolección diferenciada.
Impacto visual y a la calidad del aire por desechos sólidos.	Disposición en horarios inadecuados de los desechos domiciliarios y de los negocios para la recolección a pie de vereda en la parroquia.
Erosión, deforestación y pasivos ambientales.	Incremento de urbanizaciones y desplazamiento de la población pobre a las zonas rurales.

#### Síntesis de los potencialidades y problemas:

Potencialidades	Problemas
Nuestra parroquia cuenta con ríos, vertientes y ojos de agua de acuerdo con la información del MAE.	No existe una base de datos del estado de los ríos y las quebradas.
La zona tiene un clima favorable para las personas y el desarrollo de la vida en general.	Contaminación del aire por crecimiento del parque automotor.
En la Comuna del San Miguel, La Victoria existe empresas de producción agrícola.	Contaminación del suelo por mala disposición de residuos sólidos.
	Contaminación de ríos y quebradas por la mala disposición de aguas servidas sin previo tratamiento tanto en la red pública de alcantarillado, como en la descarga realizada directamente a las quebradas.
	Mal manejo de la clasificación de desechos.
	Incremento de perros y gatos en la parroquia.
	Falta de capacitación en cuanto a las formas de reciclaje.

### Seguridad:

La mayor problemática que afectan a El Quinche y sus alrededores es la inseguridad y la proliferación de la delincuencia, que tiene que ver con el robo de bienes, accesorios y autopartes de vehículos, robo a domicilios, robo a personas, microtráfico de drogas y su consumo por parte de personas en edad vulnerable, como son estudiantes secundarios de varias instituciones educativas.

La mayoría de las Comunas y barrios no cuentan con servicios privados de seguridad que complemente al sistema de las policías nacional. Por esta razón, la mayoría de los problemas de inseguridad ocurren en dichos sectores, por falta de infraestructura, logística y personal. Al momento solo se cuenta con dos patrulleros habilitados con 16 servidores policiales en turnos rotativos.

### Síntesis de potencialidades y problemas:

Potencialidades	Problemas
Existen espacios donde se podrían construir para la expansión del Centro de Salud.	Déficit en el sistema de salud pública.
Existe una UPC	No existe el equipamiento ni el personal adecuado.
	Inseguridad en varios sectores de la parroquia
	Déficit del sistema de educación de la parroquia.

### 2. OBJETIVO GENERAL:

- Impulsar el crecimiento de la parroquia, y hacer de El Quinche un territorio ordenado que fomente el desarrollo social inclusivo, gestione sus riesgos, la vida saludable, la igualdad y promoción de derechos y el bienestar común, sobre todo cubriendo las necesidades más imperantes de los habitantes de la parroquia y el apoyo a grupos vulnerables.

### 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Implementar una normativa de buenas prácticas ambientales, a través de la gestión integral de residuos y/o desechos sólidos y líquidos; promover e implementar senderos ecológicos y movilidad alternativa.

- Gestionar con el Ministerio de Salud Pública u otra entidad pública, la expansión y construcción del centro de Salud.
- Diseñar un plan de seguridad integral con la colaboración de la Policía Nacional, el Ministerio del Interior, especialistas en el tema de seguridad y la comunidad, que permitan disminuir en gran medida el índice delincriminal que azota a El Quinche.
- Establecer un acuerdo de cooperación con la Secretaria de Territorio, Habitación y Vivienda quien es la entidad encargada de la planificación y diseño del ordenamiento territorial del Distrito Metropolitano de Quito, para crear un ente conjunto de aprobación de futuros proyectos inmobiliarios en El Quinche, en función de acceso equitativo a espacios seguros y servicios de calidad en beneficio de la interrelación social y su encuentro con la naturaleza.
- Establecer un acuerdo de cooperación con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Agencia Metropolitana Transito, quienes son las entidades encargadas de la planificación y diseño del ordenamiento vial y de transporte público del Distrito Metropolitano de Quito, para que, en conjunto se diseñe un sistema vial integral interno y de acceso a El Quinche, en función de optimizar la movilidad humana y vehicular.
- Fomentar el desarrollo económico de El Quinche mediante el fortalecimiento de comercios consolidados, emprendimientos a través de la creación y puesta en operación de un centro de asesoría, capacitación, promoción y coordinación para iniciativas de economía popular y solidaria.

#### 4.- ACTIVIDADES:

Objetivos Específicos	Actividades
Implementar una normativa de buenas prácticas ambientales, a través de la gestión integral de residuos y/o desechos sólidos y líquidos; promover e implementar senderos ecológicos y movilidad alternativa.	Elaboración de la normativa de buenas prácticas ambientales
	Socialización de la normativa de buenas prácticas ambientales y responsabilidad social
	Contribuir con el manejo de residuos y desechos con planes de reciclaje y recolección diferenciada.

<p>Establecer un acuerdo de cooperación con la Secretaria de Territorio, Habitación y Vivienda quien es la entidad encargada de la planificación y diseño del ordenamiento territorial del Distrito Metropolitano de Quito, para un ente conjunto de aprobación de futuros proyectos inmobiliarios en El Quinche, en función de acceso equitativo a espacios seguros y servicios de calidad en beneficio de la interrelación social y su encuentro con la naturaleza.</p>	<p>Elaboración de un acuerdo de cooperación con la Secretaria de Territorio Habitación y Vivienda, para en conjunto aprobar los futuros proyectos inmobiliarios en El Quinche</p>
	<p>Levantar una base de datos de los proyectos inmobiliarios de gran – mediano y menor impacto para la parroquia</p>
	<p>Gestionar y mejorar el ordenamiento territorial con procesos de planificación y regulación pública en función de acceso equitativo a espacios seguros y servicios de calidad en beneficio de la interrelación social y su encuentro con la naturaleza.</p>
<p>Establecer un acuerdo de cooperación con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Agencia Metropolitana Transito, quienes son las entidades encargadas de la planificación y diseño del ordenamiento vial y de transporte público del Distrito Metropolitano de Quito, para que, en conjunto se diseñe un sistema vial integral interno y de acceso a El Quinche, en función de optimizar la movilidad humana y vehicular.</p>	<p>Planificar y gestionar un sistema vial integral, interno y de acceso a El Quinche, mejorando la conectividad y accesibilidad universal.</p>
	<p>Gestionar el mejoramiento y readecuación de vía con señalización vertical y horizontal.</p>
	<p>Trabajar junto a las entidades competentes del transporte público con el objetivo de optimizar la movilidad humana.</p>
	<p>Readecuar la infraestructura de las paradas públicas en la parroquia.</p>
	<p>Promover el uso de la movilidad alternativa</p>

	Coordinar con artesanos, emprendedores, empresas de servicios ferias periódicas que causen impacto en residentes y visitantes.
--	--

#### 4. VIABILIDAD LEGAL Y PRESUPUESTARIA:

La gestión pública fundamenta su gestión en el marco normativo existente, el cual durante los últimos años fue modificado y se crearon nuevas normas específicamente en el ámbito de la planificación y el ordenamiento territorial, que se deben tener en cuenta para la elaboración del Plan de Trabajo y son las siguientes:

##### 4.1 COOTAD:

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, aprobado en el 2010 y modificada en el 2018, constituye uno de los instrumentos legales

que rigen la gestión de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) señalando sus facultades, atribuciones y competencias además de otros aspectos fundamentales para su gestión como ingresos, montos, modalidades de gestión, actos normativos y estructura administrativa. En el caso de los GAD Parroquiales se identifican 23 competencias de las cuales el 70% son concurrentes, coordinaciones o delegaciones que se transfieren desde otros niveles de gobierno, lo que implica una gestión conjunta y un manejo de recursos económicos indirecto, que genera retrasos y dependencia de esos recursos para gestionar.

##### Competencias de los GAD parroquiales.

Competencia	Nivel De Gobierno Parroquial	Tipo De Competencia
Prestación de servicios públicos: Agua Potable Alcantarillado Desechos solidos Saneamiento Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados por los GAD municipales.</li> <li>Vigilar la ejecución de obras de infraestructura de calidad de los servicios públicos.</li> </ul>	Competencia Exclusiva
Protección integral de niñez, adolescencia. Sistema de Protección Integral de Derechos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar los derechos de niños, niñas y adolescentes.</li> <li>Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria.</li> <li>Coordinar con el GAD municipal la atención a zonas rurales.</li> </ul>	Competencia Exclusiva
Hábitat y vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñar estrategias y programas que integren las relaciones</li> </ul>	Competencia exclusiva.

	entre vivienda, servicios, espacios y transporte público, equipamiento, gestión del suelo y riesgos.	
Infraestructura y equipamiento en salud y educación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Veeduría parroquial al tema de la educación y salud y su déficit. De acuerdo con el derecho del Código de la niñez y adolescencia.</li> <li>• Nuevas funciones en relación con las enmiendas constitucionales.</li> </ul>	Competencias exclusivas
Fomento de las actividades productivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomento de las actividades productivas comunitarias.</li> <li>• Gestión del turismo</li> </ul>	Competencias exclusivas
Riego y drenaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de mantenimiento y operación por delegación a las juntas o a las organizaciones comunitarias legalmente constituidas.</li> </ul>	Competencias exclusivas
Fomento de la seguridad alimentaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la asociación de los microempresarios, pequeños y medianos productores y brindar la asistencia técnica en procesos de producción almacenamiento, transformación, conservación y comercialización de alimentos.</li> <li>• Implementar la producción sustentable de alimentos.</li> <li>• planificar y construir infraestructura para fomentar la producción, conservación, intercambio, acceso, comercialización, control y consumo de alimentos.</li> </ul>	Competencia exclusiva
Formar y administrar catastros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Articular la</li> </ul>	Competencia Exclusiva

inmobiliarios	información de los catastros con el Municipio y coordinar con las instituciones correspondientes para el acceso a servicios básicos.	
Vialidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificar y mantener el sistema vial en coordinación con los gobiernos provinciales y municipales.</li> </ul>	Competencia Exclusiva
Transito transporte terrestre y seguridad vial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar la organización y servicio; gestionar en relación con las necesidades del desarrollo parroquial.</li> </ul>	Competencia Exclusiva
Gestión ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover actividades de preservación de la biodiversidad y protección del ambiente.</li> <li>Impulsar programas y proyectos de manejo sustentable de recursos naturales y recuperación de ecosistemas.</li> <li>Proteger las fuentes y cursos de aguas; y educación ambiental, organización y vigilancia ciudadana de los derechos ambientales.</li> </ul>	Competencia exclusiva
Planifica el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificar el desarrollo territorial parroquial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial en base al PDOT.</li> </ul>	Competencia exclusiva
Cooperación internacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificar, regular, controlar y gestionar la obtención de recursos y asistencia técnica.</li> </ul>	Competencia exclusiva
Infraestructura física, equipamiento y espacios públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación con gobiernos provinciales y municipales.</li> <li>Planificar, construir, mantener la infraestructura física los equipamientos y espacios públicos de</li> </ul>	Competencia exclusiva

	alcance parroquial.	
Prestación de servicios que satisfagan necesidades colectivas: elaboración, manejo y expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Emitir resoluciones que respalden las ordenanzas en beneficio de la parroquia.</li> <li>Proponer proyectos de ordenanzas a la autoridad competente.</li> </ul>	Competencia exclusiva
Infraestructura física, equipamientos y servicios públicos municipales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar y crear espacios recreativos al servicio de la comunidad.</li> </ul>	Competencia Exclusiva
Promoción, organización ciudadana y vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promocionar la organización de recintos, comunidades, comités barriales, organizaciones ciudadanas y de más asentamientos rurales.</li> <li>Promover la participación ciudadana en procesos vinculados a estudios y evaluaciones de impacto ambiental.</li> <li>Vigilar que la prestación de servicios a la comunidad se realice con organismos públicos y privados dentro de su circunscripción territorial, cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y cantidad, así como el cumplimiento de los plazos establecidos en los respectivos convenios y contratos.</li> </ul>	Competencia exclusiva
Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Articular con las autoridades competentes el buen uso de la playa y los recursos naturales.</li> </ul>	Competencia exclusiva.

#### 4.2. CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPFP, aprobado en el 2010 y modificada en el 2018, constituye la base legal para la planificación y el ordenamiento territorial, además establece la conformación de los Consejos de Planificación Local y la necesidad de coordinación entre la parroquia y los demás niveles para definición de decisiones en el territorio.

Por ello es necesario tomar en cuenta los artículos modificados que se detallan continuación:

**Artículo Contenido 41 (sustituido) Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.** -

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo. Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización. Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regional, provincial y parroquial se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital

**Artículo 42 (sustituido) Contenidos mínimos de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.** - En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrán, al menos, los siguientes componentes:

a. Diagnóstico. - El diagnóstico de los planes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrán, por lo menos, lo siguiente:

- 1.- La descripción de las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio;
- 2.- La identificación y caracterización de los asentamientos humanos existentes y su relación con la red de asentamientos nacional planteada en la Estrategia Territorial Nacional.
- 3.- La identificación de las actividades económico-productivas, zonas de riesgo, patrimonio cultural y natural y grandes infraestructuras que existen en la circunscripción territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado.
- 4.- La identificación de proyectos nacionales de carácter estratégico y sectorial que se llevan a cabo en su territorio;
- 5.- Las relaciones del territorio con los circunvecinos; 6.- La posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y,
- 7.- El modelo territorial actual.

b. Propuesta. - La propuesta de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrá, al menos, lo siguiente:

- 1.- La visión de mediano plazo;

2.- Los objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, estrategias, resultados, metas deseadas, indicadores y programas, que faciliten la rendición de cuentas y el control social; y

3.- El modelo territorial deseado en el marco de sus competencias.

c. Modelo de gestión. - Para la elaboración del modelo de gestión, los Gobiernos Autónomos Descentralizados precisarán, por lo menos, lo siguiente:

1.- Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del plan; y,

2.- Estrategias y metodología de seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y de la inversión pública.

3.- Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación. Para la determinación de lo descrito en el literal b, se considerará lo establecido en la Estrategia Territorial Nacional, los planes especiales para proyectos nacionales de carácter estratégico, y los planes sectoriales del Ejecutivo con incidencia en el territorio. Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

#### **4.3. LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO GESTIÓN DEL SUELO:**

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso Gestión del Suelo (Lootugs) y su Reglamento son los instrumentos más específicos en materia de Ordenamiento Territorial.

Esta ley señala la creación de la Superintendencia de Ordenamiento, Uso y Gestión del Suelo como entidad de control y vigilancia en materia de Ordenamiento Territorial para todos los niveles de gobierno y con capacidad sancionatoria, además crea el Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo como la entidad superior facultada para regulación del plan de uso y gestión del suelo, además instrumentaliza el proceso para formulación y actualización de PDOT (artículos 7 y 8).

#### **4.4. LEY DE ORGANIZACIÓN DE COMUNAS:**

Ley de Organización y Régimen de Comunas, elaborada en el 2004 actualmente constituye el marco legal que señala expresamente la sujeción de la comuna a la jurisdicción parroquial y garantiza sus derechos colectivos, determina que las comunas administrativamente pertenecen al Ministerio de Agricultura y recibirán apoyo en capacitación, financiamiento económico para la adquisición de bienes colectivos (tierras de labranza, industrias, obras de irrigación) y también recibirá la colaboración de las demás entidades del Estado, entre otros aspectos organizativos y operativos.

Esta ley se aplica en el territorio de la Comuna Lumbisi, ubicada al occidente de la parroquia Cumbayá, sin excepción de las otras leyes señaladas en relación con la planificación y ordenamiento territorial.

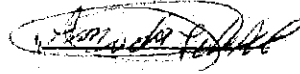
**5.- MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN SU GESTIÓN:**

MECANISMO	HERRAMIENTAS
De estructura institucional	Ventana ciudadana
De contacto directo con la ciudadanía	Reuniones y Asambleas
	Espacios de control social (Observatorios, veedurías, Mesas de trabajo, etc.)
	Informes anuales de rendición de cuentas.
	Otras instancias de participación.
De democracia electrónica	Página Web
	Informes anuales de rendición de cuentas.
	Manejo de información por redes sociales.
	Correo electrónico de Sugerencias
Publicación periódica	Medios de comunicación masiva.
	Medios de comunicación alternativa.
	Boletines informativos difundidos en espacios públicos.

**Firmas de Respaldo de los Candidatos**



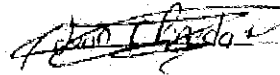
DAVID ALEJANDRO CHIPANTIZA PAREDES  
PRIMER VOCAL PRINCIPAL



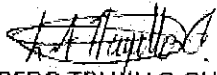
BLANCA AMADA GORDON DURAN  
PRIMER VOCAL SUPLENTE



EVELIN LUCIA MEDRANO YANCHATIPAN  
SEGUNDA VOCAL PRINCIPAL



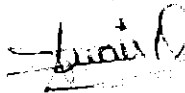
JUAN CARLOS PINEDA PINENGLA  
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE



LUIS ALFREDO TRUJILLO GUTIERREZ  
TERCER VOCAL PRINCIPAL



GRACE NATALY SILVA AYALA  
TERCER VOCAL SUPLENTE



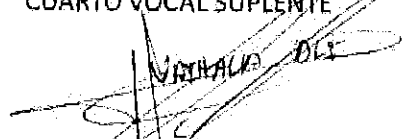
LIZBETH ANAIS ORTEGA GORDON  
CUARTA VOCAL PRINCIPAL



JEFFREY JESUS CASTRO MEJIA  
CUARTO VOCAL SUPLENTE



JUAN ALFONSO GORDON CASTRO  
QUINTO VOCAL PRINCIPAL



KAREN NATHALIA HINOJOSA DE LA TORRE  
QUINTO VOCAL SUPLENTE